

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****50****ALCOBENDAS****PERSONAL**

El Pleno del Ayuntamiento de Alcobendas, en su sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 22 de diciembre de 2023, aprobó la plantilla del Ayuntamiento de Alcobendas para 2024. Sometida la misma a Información Pública (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 306, de 26 de diciembre de 2023), y sin haberse presentado reclamaciones a la misma, por aplicación del artículo 49 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local, queda definitivamente aprobado el acuerdo, hasta entonces inicial, procediéndose a su publicación.

Un certificado del acuerdo ha sido remitido a la Administración General del Estado y a la Comunidad de Madrid a los efectos del artículo 65 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

Lo que se publica en cumplimiento de lo establecido en la normativa transcrita, significando que, contra la presente aprobación definitiva, por tratarse de una disposición de carácter general, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente al de la publicación del texto íntegro en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Alcobendas, a 7 de marzo de 2024.—La secretaria general del Pleno, Gloria Rodríguez Marcos.

(03/3.723/24)

